



La juez Revuelta deja en libertad a Angel Patón, uno de los imputados

J. Y., Madrid

La juez Ana Revuelta dejó ayer en libertad sin fianza a Angel Patón, aunque con la obligación de comparecer los días 1 y 15 de cada mes en el juzgado. Patón fue acusado por Exuperancia Rapú de haber participado en la elaboración, financiación y distribución de un video de contenido sexual que ella coprotagoniza junto al director de *El Mundo*, Pedro J. Ramírez.

Patón, que trabajó en el Palacio de la Moncloa en los primeros gobiernos socialistas, es el titular del alquiler del apartamento en el que vivía Exuperancia Rapú junto a su amigo José María González Sánchez-Cantalejo.

El declarante negó cualquier relación con el video, fuera elaboración, financiación o distribución. Los hechos, según Patón, ocurrieron de la siguiente forma: En septiembre de 1996, quedó con Cantalejo, del que era amigo desde los tiempos de la facultad, en una cafetería de la Castellana para hablar de los problemas de sus hijos. El pasado mes de mayo, cuando dejó de colaborar en el equipo de consultores de Julio Feo, Patón pensó en poner una oficina y alquiló el piso. No obstante lo realquiló a Cantalejo cuando éste le dijo que atravesaba problemas económicos y requirió su colaboración porque él no tenía una nómina que respaldase su solvencia. En el apartamento vivían Cantalejo y Exuperancia Rapú.

Según este relato, Cantalejo pagó siempre los recibos de luz, y le iba pagando el alquiler, que Patón adelantaba, cuando podía. Sólo desde septiembre Cantalejo dejó de pagar.

Preguntado por la juez sobre la razón por la que aparece en el diario de Exuperancia Rapú, Patón señaló que probablemente porque Cantalejo le habría hablado de él, ya que sólo la vio en el encuentro que mantuvo con Cantalejo en septiembre de 1996.

Por otro lado, el abogado Juan de Rojas, que actuó como acusación en el caso *Sogecable*, y fue condenado a 100.000 pesetas de multa por haber recusado con mala fe procesal a uno de los magistrados de la sala, solicitó ayer ejercer la acción popular en el nuevo caso del video abierto por Gómez de Liaño.

El juez se abstiene a los tres días de abrir el caso porque un imputado "ha oído" que sale en otra cinta

Dos fiscales se oponen a Liaño y afirman que el vídeo del director de 'El Mundo' no compete a la Audiencia

JOSÉ YOLDI, Madrid

Los fiscales de la Audiencia Nacional Jesús Santos y Enrique Molina elevaron ayer un informe al fiscal jefe, Eduardo Fungairiño, en el que señalan que el nuevo procedimiento abierto por el juez Javier Gómez de Liaño para unir el caso del video sexual de Pedro

J. Ramírez al caso GAL no es competencia de la Audiencia Nacional, sino de los juzgados de instrucción de Madrid, donde ya se está investigando. Los dos fiscales, que junto al fiscal adscrito al juzgado de Liaño, Ignacio Gordillo, asistieron a las sesiones —cada uno a una— de interrogatorio del testigo

protegido Alfonso Rodrigo, se desmarcaron así de la postura mantenida por Liaño, Gordillo y Fungairiño de que se investiga una trama de encubrimiento de un grupo terrorista y por ello el caso debe seguir en la Audiencia. Esta última tesis coincide con la defendida por el director de *El Mundo*.

Gómez de Liaño, por su parte, dictó ayer un auto por el que se abstiene de seguir con el caso que él mismo abrió hace tres días porque un imputado, Daniel Fernández Aceña, condenado por el asesinato del ciudadano francés Jean Pierre Leiba, declaró el pasado domingo que "algo ha oído de tres videos, uno contra Pedro J. y otro contra alguien de la Audiencia Nacional". Fernández Aceña agregaba que consideraba que el video era contra Gómez de Liaño. Dice el juez a continuación: "Nada existe en mi vida personal y profesional capaz de avergonzarme", pero agrega que se abstiene porque a alguien le puede parecer que su actuación ya no va a ser ecuaníme.

Liaño aprovecha la ocasión para señalar que en las declaraciones del testigo protegido aparecen motivos suficientes para creer que existe un grupo de personas decidido a obstaculizar las investigaciones de los delitos cometidos por los GAL. En ese mismo sentido se pronunció ayer el fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, quien señaló que tal vez habría que requerir de inhibición a la juez que instruye el caso del video.

Sin embargo, el escrito de los fiscales Santos y Molina —que estuvieron presentes en la declaración de Rodrigo— salva que el juez abriera un proceso y que de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la ley de Enjuiciamiento Criminal realizase las diligencias más urgentes. Dicho esto, los fiscales señalan que ninguno de los posibles delitos que resultan de esa declaración son competencia de la Audiencia Nacional sino de los Juzgados de Instrucción de Madrid. Precisamente el caso del video sexual de Pedro J. Ramírez se investiga en el juzgado número 28. Su titular, Ana Revuelta, señaló ayer que se había enterado de las investigaciones paralelas realizadas por Gómez de Liaño por lo que han informado los periódicos.

Mientras tanto, el segundo de los imputados para los que Liaño había ordenado su detención, Juan José Rodríguez Díaz, *El Francés*, —condenado a ocho años de cárcel por haber facilitado las armas que acabaron con el dirigente de HB Santiago Brouard— se presentó ayer ante el juez al saber que era buscado. Gómez de Liaño le informó que ya no era el juez del caso y le dejó



Jesús Santos entra en la Audiencia Nacional.

en libertad, dejando sin efecto la orden de detención.

El abogado José Emilio Rodríguez Menéndez, editor de *Ya*, que fue imputado en cuatro delitos el pasado sábado por Liaño desplegó ayer una actividad inusual. Por un lado, recusó por escrito al magistrado, entre otros motivos, por tener amistad íntima con Pedro J. Ramírez; por

otro, presentó una queja ante el Consejo General del Poder Judicial contra Liaño por haberse saltado las normas de reparto y asumir un caso cuya competencia, sostiene, no es de la Audiencia Nacional. Finalmente, interpuso una querrela criminal por prevaricación, asociación ilícita, falsedad en documento público, tentativa de detención ilegal, delito de

impedir a una persona el ejercicio de los derechos cívicos y delito de obstrucción a la justicia contra Gómez de Liaño, los fiscales Eduardo Fungairiño e Ignacio Gordillo, Pedro J. Ramírez, la abogada de éste, Cristina Peña, el periodista Manuel Cerdán, el testigo Alfonso Rodrigo y el colaborador habitual de *El Mundo* Antonio García Trevijano.

Dirigentes de CiU y del PSOE critican al magistrado y piden que se pronuncie el Consejo del Poder Judicial

ENRIC COMPANYY, Barcelona
Las últimas actuaciones del juez de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño han provocado unas reacciones tan contradictorias que ponen en cuestión la autoridad moral necesaria para la Administración de Justicia, en opinión de Josep Antoni Duran Lleida, líder de Unió Democràtica de Catalunya (UDC), el segundo partido de la coalición CiU. Duran pidió ayer que el Consejo de Poder Judicial se pronuncie sobre las últimas actuaciones de Liaño y "las ampare o las rechace". Se refería a la intervención del juez en relación

a la difusión del video sexual en el que aparece el director de *El Mundo*, Pedro J. Ramírez.

Duran fue más lejos. Explicó que la Administración de Justicia necesita ahora más que nunca, si cabe, que además de la autoridad que le confieren las leyes disponga de toda la autoridad moral que su función requiere. Sobre esta autoridad moral deben desaparecer las dudas provocadas, añadió, por las contradictorias reacciones provocadas por la actuación de Liaño.

"No quiero entrar en absoluto en el fondo del asunto que ha provocado esta actuación", ase-

guró Duran. Pero advirtió que mientras persistan las dudas y la perplejidad provocadas por el entusiasmo o la crítica que han acompañado estas actuaciones "no se dará la situación de prestigio social y autoridad moral que la Justicia necesita".

También el portavoz parlamentario de CiU, Joaquim Molins, calificó como "inconcebibles en un Estado de derecho" estas actuaciones judiciales.

Por su parte, el secretario general del PSOE, Joaquín Almunia, señaló ayer que es imposible que el juez Liaño siga en activo y reclamó al CGPJ que en su reu-

nión del próximo jueves tome medidas contra Liaño para evitar un enorme desprestigio a la justicia. "La justicia en manos de ese señor no merece la confianza de los ciudadanos", añadió.

Asimismo, el diputado socialista y ex ministro del Interior José Barrionuevo dijo que el "globo" sobre el caso del video "se ha ido desinflando" y Liaño "trata de salir como puede del lio que han organizado" él y Ramírez. Agregó que le llegan quejas de miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado de que se les está utilizando para "encubrir asuntos personales".